RESOLUCIÓN N°. 300 DE 2024

(21 de agosto)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº. SASIP-CM-002-2024.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA-CÓRDOBA,

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de agosto de 2024, el Concejo Municipal San Jerónimo de Montería-Córdoba publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el Concejo Municipal San Jerónimo de Montería-Córdoba llevó a cabo el análisis de la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, del plan anual de adquisiciones y del presupuesto, acompañado de los demás documentos técnicos del proyecto del proceso de selección.

Que el aviso de convocatoria pública fue publicado el día 14 de agosto de 2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 14 de agosto de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones y sugerencias.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Contratación Nº. SASIP-CM-002-2024, la Entidad no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Contratación, la Entidad recibió las siguientes solicitudes de limitar el proceso a Mipymes nacionales y Mipymes domiciliadas en el Municipio de Montería-Córdoba:

Nombre	CC/NIT	Día de solicitud	Solicitud
JOSE LUIS NEGRETE MONTAÑO	CC: 1.067.836.684	19/08/2024	Mipyme domicilio municipio de Montería-Córdoba.
ROMULO EMILIO SALGADO PADILLA Propietario del establecimiento de comercio: CLIMARO	CC: 11.106.092 NIT: 11106092-4	19/08/2024	Mipyme domicilio municipio de Montería-Córdoba.
DELTA CARIBE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 901624102-1	20/08/2024	Mipyme domicilio municipio de Montería-Córdoba.
HERNAN PEÑA LOPEZ. Propietario del establecimiento de comercio: VARIEDADES VOSH	CC: 11.000.671 NIT: 11000671-2	20/08/2024	Mipyme domicilio municipio de Montería-Córdoba.
OSCAR LUIS MADERA TORRES. Propietario del establecimiento de comercio: SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR.	CC: 8.188.688 NIT: 8188688-3	20/08/2024	Mipyme domicilio municipio de Montería-Córdoba

Que de acuerdo con la información del cuadro anterior, el Concejo Municipal San Jerónimo de Montería-Córdoba limita del Proceso de Contratación N°. SASIP-CM-002-2024 a Mipymes nacionales con domicilio en el Municipio de Montería, Departamento de córdoba.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solo podrán participar Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Montería, Departamento de córdoba.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº. SASIP-CM-002-2024, limitado a Mipyme nacionales con domicilio en el Municipio de Montería, Departamento de córdoba, con las siguientes condiciones:

I. Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA EL CONCEJO SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

II. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

III. Cronograma:

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SASIP-CM-002-2024 publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del pliego de condiciones

IV. Lugar donde se pueden consultar documentos del proceso: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

V. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000.00) M/Cte, incluidos IVA y demás impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48 de fecha 29/05/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el enlace del SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería-Córdoba, a 21 días del mes de agosto de 2024.

JOHN HOYOS DUQUE
Presidente
Concejo San Jerónimo de Montería

Revisó: Lideres Consultores y Asesorías S.A.S. – Asesor Externo